

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 459-2017-CFFIEE. Bellavista, 04 de agosto de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1958A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de agosto de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 006-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 04 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2017-CACCC- FIEE** de fecha 03 de agosto de 2017, desde los folios 180 al 217 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 1354-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 088-2017-SA/FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido el 04 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y en atención al **Proveído N° 1121-2017-DFIEE**, precisa: *1.- Que la comisión encargada de evaluar el expediente enviado es la COMISIÓN DE COMPENSACIÓN, CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR...; 2.- Que la comisión debe emitir su dictamen, hecho debe derivarse para ser visto en el sesión ordinarias de Consejo de Facultad de la FIEE...(sic).*

Visto, el **Proveído N° 1121-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 085-2017-DEPIE/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita convalidaciones de cursos de veintidós (22) estudiantes, al haberse formulado el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016, por mandato de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.

Visto, el **Proveído N° 1912-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 02 de agosto de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. YARASCA JARA, CRISTIAN CLEDER** de **código N° 1523220939** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita convalidación del curso de Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV; presentando Constancia de Estudios del Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA, en el que deja constancia de haber cursado doce (12) cursos de Inglés a Nivel Básico.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 1912-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 02 de agosto de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. YARASCA JARA, CRISTIAN CLEDER** de **código N° 1523220939** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita convalidación del curso de Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV; presentando Constancia de Estudios del Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA, en el que deja constancia de haber cursado doce (12) cursos de Inglés a Nivel Básico.

Que, con **Proveído N° 1121-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 085-2017-DEPIE/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita convalidaciones de cursos de veintidós (22) estudiantes, al haberse formulado el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016, por mandato de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.

Que, con **Proveído N° 1354-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 088-2017-SA/FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido el 04 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y en atención al **Proveído N° 1121-2017-DFIEE**, precisa: *1.- Que la comisión encargada de evaluar el expediente enviado es la*

COMISIÓN DE COMPENSACIÓN, CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR...; 2.- Que la comisión debe emitir su dictamen, hecho debe derivarse para ser visto en el sesión ordinarias de Consejo de Facultad de la FIEE...(sic).

Que, con **Proveído N° 1958A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de agosto de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 006-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 04 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2017-CACCC-FIEE** de fecha 03 de agosto de 2017, desde los folios 180 al 217 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 04 de agosto de 2017, teniendo como Segundo Punto de Agenda: **"2. Aprobación de las convalidaciones presentada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N°006-2017-CACC-FIEE"**, se acordó: **"APROBAR**, la **Compensación y Convalidaciones de Cursos de la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. REFRENDARAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 004-2017-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
- 2. APROBAR**, el cuadro de **Convalidación de la Asignatura EG419 - INGLÉS III, y EG622 - INGLÉS IV, de la Malla Curricular 2016 del Est. YARASCA JARA, CRISTIAN CLEDER** de código **N° 1523220939** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE CONVALIDACIÓN
ALUMNO: YARASCA JARA, CRISTIAN CLEDER**


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA											CRÉDITOS CON- VALIDA- DOS
INSTITUCIÓN DE ORIGEN (ICPNA) CURSO_ INGLÉS					INSTITUCIÓN DESTINO (UNAC-FIEE) CURSO: INGLÉS						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HRS.	NOTA	NOTA PROM.	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
1	-----	INTERMEDIATE ONE	36	80	83.66	1	EG419	INGLÉS III	2	14	2
2	-----	INTERMEDIATE TWO	36	91							
3	-----	INTERMEDIATE THREE	36	80							
4	-----	INTERMEDIATE FOUR	36	91	88.33	2	EG622	INGLÉS IV	2	15	2
5	-----	INTERMEDIATE FIVE	36	94							
6	-----	INTERMEDIATE SIX	36	80							
Total horas			216			TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS			4		4

- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF4592017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rufino Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Berber Grados Gamarra
DECANO